



DECRETO ALCALDICIO N° 1661 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA CONVENIO
MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Resolución N° 145 de fecha 19.05.2020, que Transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, por un monto de \$ 131.667.455.-

El Memo N° 1001 de fecha 31.07.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía convenio marco para la adquisición de 500 Vales de Gas de 15K para ir en ayuda de la comunidad quienes se han visto afectados por la Pandemia COVID19. De acuerdo a instructivo de Contraloría N°E7072/2020 de fecha 27-05-2020, "Imparte Instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del Coronavirus, COVID19", al proveedor **GASCO GLP S.A**, Rut: 96.568.740-8, por un monto de \$ 5.007.500 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía convenio marco a través del portal mercado público, la compra de 500 Vales de Gas, al proveedor **GASCO GLP S.A**, Rut: 96.568.740-8, por un monto de \$ 5.007.500 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-15-232 APLIC. FONDOS APOORTE SUBDERE COVID19 (GASTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JEG/ieg
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo